

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8545 *INMOGUSCOA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOVILIZADO MATERIAL ARGENTA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 24 de junio de 2014 las Juntas Universales de accionistas/socios de Inmoguscoa, S.A., e Inmovilizado Material Argenta, S.L., han acordado por unanimidad la fusión por absorción de Inmovilizado Material Argenta, S.L., por Inmoguscoa, S.A., mediante la transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Se hace constar que ambas sociedades se encuentran íntegramente participadas de forma directa por los mismos socios, tratándose por tanto de una fusión del tipo gemelar.

Los accionistas/socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 26 de junio de 2014.- El Administrador único de Inmoguscoa, S.A., y de Inmovilizado Material Argenta, S.L.

ID: A140035671-1